

Dec. núm. 452-22 que nombra a Angie Shakira Martínez Tejera y Julio Amaury Justo Duarte, embajadores extraordinarios y plenipotenciarios, concurrentes, de la República Dominicana en la Mancomunidad de Las Bahamas, con sede en Jamaica y en la República de Ghana, con sede en el Reino de Marruecos, respectivamente.
G. O. No. 11079 del 20 de agosto de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 452-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Angie Shakira Martínez Tejera** queda designada embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana en la Mancomunidad de las Bahamas, con sede en Jamaica.

ARTÍCULO 2. **Julio Amaury Justo Duarte** queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Ghana, con sede en el Reino de Marruecos.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER